## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por **PROTECCION S.A.** contra **GUISAO ALZATE CONSTRUCCIONES S.A.S**, se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de la respuesta dada por la entidad Banco de Bogotá<sup>1</sup>, misma que será incorporada al expediente digital, al cual la parte actora ya tiene acceso.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que satisfaga su carga procesal de darle impulso al proceso.

**NOTIFÍQUESE** 

LUIS DANIEL LARA VALENCIA Juez

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Denominada en el expediente digital 21RespuestaBancoBogota.

## Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 05 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f7666be4bfbcc8c81da7f57fa4ec83b3083a87d53e1b37221483eedea88a5df7

Documento generado en 17/05/2022 04:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica